

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES

OBJETIVO

Regular la autorización del cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el desarrollo de las diversas actividades productivas dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado, verificando que los estudios técnicos justificativos se elaboren y presenten conforme a las normas y principios emitidos en la materia y estableciendo para tal efecto las medidas preventivas y/o correctivas que permitan proteger la biodiversidad de los terrenos forestales, el suelo y el agua.

PROCESO

MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Biodiversidad.- Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Cambio de Uso del Suelo en los Terrenos Forestales.- Remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales.

Código de Identificación.- Clave alfanumérica que otorga de oficio la SEMARNAT, para efectos de identificar la procedencia de las materias primas forestales.

Consejo.- Consejo Técnico Estatal Forestal.

Conservación Forestal.- Mantenimiento de las condiciones que propician la persistencia y evolución de un ecosistema forestal natural o inducido, sin degradación del mismo ni pérdida de sus funciones.

Ecosistema Forestal.- Unidad funcional básica de interacción de los recursos forestales entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Estudio Técnico Justificativo.- Documento técnico, mediante el cual se da a conocer con base en estudios técnicos que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación.

Manifestación del Impacto Ambiental.- Documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad productiva, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

Promovente.- Persona física o moral que promueve o solicita algún trámite sobre la autorización de cambio de uso de suelo de terrenos forestales en la Delegación Federal en el Estado.



Recursos Forestales.- Vegetación de los ecosistemas forestales, sus servicios, productos y residuos, así como los suelos de los terrenos forestales y preferentemente forestales.

Terreno Forestal.- Aquel terreno que está cubierto con vegetación forestal.

Vegetación Forestal.- Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

ACRÓNIMOS:

CEF.- Consejo Estatal Forestal.

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CONAFOR.- Comisión Nacional Forestal.

CUSTF.- Cambio de uso de suelo de terreno forestal.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

ETJ.- Estudio Técnico Justificativo.

FFM.- Fondo Forestal Mexicano.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

RFN.- Registro Forestal Nacional.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

RMIA.- Resolutivo en materia de impacto ambiental.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), a través de la Dirección de Conservación de Suelo deberá establecer los criterios, políticas y lineamientos a seguir para la regulación del cambio de uso de suelo de terreno forestal (CUSTF), homogenizando criterios a Nivel Nacional y sujetándose a lo establecido en la legislación aplicable en la materia.
- En los casos de trámites que presenten los sectores social o privado (no gubernamental), la Delegación Federal en el Estado por conducto de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), tendrá que implementar los criterios, políticas y lineamientos para la regulación de cambios de uso de suelo en terrenos forestales, considerando para tal efecto, el marco normativo emitido por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS).
- El trámite de autorización de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, está previsto en los artículos en los artículos 7, fracciones V, XL y XLV y 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS), así como en los artículos 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) vigente.
- El Titular de la Delegación Federal de la Secretaría podrá autorizar por excepción la solicitud presentada por el Promoviente respecto al cambio de uso de suelo de terrenos forestales dentro de su ámbito de competencia, con excepción de aquellas presentadas por Dependencias del Sector Público, de conformidad al Artículo 39 del Reglamento Interior de la SEMARNAT vigente.



- La expedición de autorizaciones de cambio de uso de suelo de acuerdo con la LGDFS y su reglamento, sólo serán emitidas por excepción, cuando los nuevos usos a realizar generen mayores beneficios que el uso actual de los terrenos forestales.
- La autorización de CUSTF requerirá de manera previa, la autorización de la Delegación Federal en el Estado o de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental en materia de impacto ambiental y que el Promovente cumpla con lo requerido en los artículos 120, 121 y 123 del RLGDFS, proporcionando la siguiente documentación:

1) Solicitud que contenga la siguiente información:

a.- Nombre, denominación o razón social y domicilio del solicitante.

b.- Lugar y fecha.

c.- Datos de ubicación del predio o conjunto de predios.

d.- Superficie forestal solicitada para el cambio de uso del suelo y el tipo de vegetación por afectar.

2) Estudio Técnico Justificativo en original y dos copias, mismo que deberá contener la información que se señala en el Artículo 117 de la LGDFS y 121 del RLGDFS. Este documento técnico se deberá acompañar con su respectivo Resumen Ejecutivo en 12 tantos.

3) Copia simple de la identificación del solicitante.

4) Original o copia certificada del título de propiedad debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad que corresponda o, en su caso, del documento que acredite la posesión o el derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como copia simple para su cotejo. Tratándose de ejidos o comunidades agrarias, deberá presentarse original o copia certificada del Acta de Asamblea en el que conste el Acuerdo de cambio de uso del suelo en el terreno respectivo, así como, copia simple para su cotejo.



5) El derecho para realizar actividades que impliquen el cambio de uso de suelo, con motivo del reconocimiento, exploración superficial y explotación petrolera en terrenos forestales, se podrá acreditar con la documentación que establezcan las disposiciones aplicables en materia petrolera.

6) El depósito ante el FFM a que se refiere el Artículo 118 de la LGDFS por el monto económico que se hubiese determinado por concepto de compensación ambiental. Dicha aportación la determinará la SEMARNAT, considerando lo señalado en los acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2005 y 12 de abril de 2006, relativos a los niveles de equivalencia para la compensación ambiental y los costos de referencia para reforestación o restauración y su mantenimiento para la compensación ambiental por el cambio de uso de suelo de terrenos forestales.

- Para dar trámite a las solicitudes presentadas, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 9:00 a 14:30 hrs. de Lunes a Viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios (CIS) efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el área jurídica y áreas técnicas de la Delegación Federal, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características y calidad necesarias.
- El personal del CIS no deberá dar trámite alguno a aquellos expedientes que no cuenten con la información y/o documentación debidamente completa y aquellos que se encuentren completos deberán ser transferidos a la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso.



- La realización de cambios de utilización de suelos en terrenos forestales, estarán sujetos a la autorización de la Delegación Federal en el Estado de la SEMARNAT; De manera excepcional, se autorizarán las solicitudes de cambio de uso de suelo, en los casos estrictamente indispensables y ampliamente justificados en los estudios técnicos (ETJ).
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), será responsable de identificar y definir las causas y procesos de degradación del suelo y agua para promover la aplicación de medidas preventivas que permitan frenar el deterioro de los recursos forestales. Para lograr este propósito, designará al personal que realizará la visita de campo pertinente y formulará el informe que permita emitir el "Dictamen de Factibilidad del Estudio Técnico Justificativo" correspondiente, el cual una vez terminado deberá ser rubricado por el Titular de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales y el SGPARN.
- En el Estudio Técnico Justificativo, se deberán especificar dentro de las actividades de protección y fomento, aquellas que se tengan que realizar aún después de terminada su vigencia.
- Los estudios técnicos justificativos, serán elaborados y dirigidos en su formulación por personas físicas o morales que se encuentran inscritas en el Registro Forestal Nacional (RFN); asimismo tendrán que ser sometidos a la consideración del Consejo Estatal Forestal (CEF) para su opinión correspondiente.
- La ejecución de las actividades de conservación de los terrenos forestales, el suelo y el agua, se llevarán a cabo mediante el establecimiento de prácticas mecánicas y vegetativas, de acuerdo al presupuesto asignado al proyecto.

- La Delegación Federal en el Estado, está facultada para recibir, revisar, dictaminar y autorizar las solicitudes para cambio de uso de suelo en terrenos forestales en superficies menores a las 10 hectáreas; Para emitir las autorizaciones sobre el cambio de uso de suelo en superficies mayores a las 10 hectáreas, se deberá tomar en cuenta la opinión del Consejo Estatal Forestal (CEF), así como el Visto Bueno de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS).
- En el caso de que la Delegación Federal en el Estado otorgue la autorización de cambio de uso del suelo en los terrenos forestales, solicitará al Promoverte el acreditamiento del depósito correspondiente ante el Fondo Forestal Mexicano de acuerdo al Artículo 118 de la LGDFS. Dicho depósito será por el monto económico de la compensación ambiental determinado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del RLGDFS. El trámite será nulificado en caso que el Promoverte no acredite el depósito, dentro de los 30 días hábiles siguientes, contados a partir de la recepción de la notificación respectiva.
- La prevención de información faltante deberá hacerse dentro de los 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud. La información y documentación complementaria tendrá que ser presentada por el interesado en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación, transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención se desechará el trámite solicitado.
- La entrega de las resoluciones sobre el trámite requerido, será exclusivamente al solicitante o apoderado legal que éste designe, quienes deberán acreditarse plenamente; Asimismo, con el número de bitácora correspondiente, se podrá consultar en la página Web de la SEMARNAT (www.semarnat.gob.mx) el estado de avance del trámite.

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

- Al término de cada proyecto se realizará una evaluación de las actividades efectuadas y se enviará a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS) el expediente conjuntamente con los resultados de las actividades realizadas para su opinión correspondiente.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Resoluciones de cambio de uso del suelo otorgadas

Responsable de obtenerlo: Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Periodicidad: Semestral

Unidad de Medición: (Número de resoluciones otorgadas / Número de solicitudes recibidas) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) el expediente de solicitud con sus respectivos anexos (técnicos y legales) acompañado con original de registro (bitácora) con su respectivo NRA que fueron entregados por el Promovente, así como las instrucciones giradas por el Delegado Federal para su atención correspondiente.
	2	Verifica que se registre los datos relevantes de la solicitud (No. de bitácora, requisitos, fecha de ingreso, etc.) con sus respectivos anexos en su carpeta de control establecida para tal efecto.
	3	Instruye y turna al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales la documentación recibida para su resolución procedente.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	4	Recibe los documentos emitidos por el Promovente y registra en su base de datos denominada "trámites de cambio de uso del suelo en los terrenos forestales" la solicitud y sus anexos correspondientes, así como, verifica contenido del ETJ para el CUSTF, conforme lo especifica la LGDFS y su Reglamento, con la finalidad de que dé inicio la integración del expediente y efectúe el análisis y dictamen.
	5	Remite a la Unidad Jurídica de la Delegación Federal la documentación legal que corresponda de la solicitud presentada, a fin de que verifique si cumple o no con las características y calidad requeridas y emita el dictamen respectivo.
	6	Recibe el dictamen emitido por la Unidad Jurídica sobre la acreditación de la propiedad de los terrenos forestales objeto de cambio de uso del suelo y/o derecho para realizar el CUSTF.
	7	Procede a revisar el contenido del "Estudio Técnico Justificativo" y documentos legales e integra el resultado de las evaluaciones técnica y jurídica, determinando si reúnen las características y calidad necesarias.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales		NO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD REQUERIDAS
	8	Elabora en original y tres copias oficio, por medio del cual señala las adecuaciones a efectuar al "Estudio Técnico Justificativo" o solicita se integre la documentación complementaria pertinente dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que surta efecto la notificación y remite a la SGPARN dicho oficio para su revisión y se obtenga su autorización respectiva.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	9	Recibe y revisa el oficio emitido por la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, rubricando de conocimiento y recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el Estado y lo entrega al CIS para que lo distribuya de la siguiente manera: ⇒ Original.- Promovente para su seguimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para control y archivo. Regresa a la actividad No. 4 de este procedimiento. Nota: En caso de que la información solicitada sea incompleta y/o supere los 15 días hábiles posteriores a la notificación, se elabora el proyecto de oficio para desechar el trámite de autorización solicitado, continuando con la actividad No. 8. SÍ REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD REQUERIDAS
	10	Gira instrucciones necesarias y entrega al Departamento de Servicios Forestales y de Suelo la solicitud de registro debidamente requisitado y anexos completos (técnicos y legales) del Promovente para la evaluación y elaboración del dictamen de factibilidad pertinente.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	11	Recibe instrucciones y documentos de la solicitud, así como revisa la información contenida en los mismos e integra el expediente respectivo.
	12	Obtiene copia fotostática de la solicitud presentada y de la información del expediente integrado, asimismo convoca al Consejo Estatal Forestal, con la finalidad de que emita su opinión técnica correspondiente en lo relativo a dicho expediente.
	13	Integra expediente en carpeta de control y recibe por conducto de la SGPARN la minuta de la opinión técnica expedida por el Consejo Estatal Forestal, y en su caso de la DGGFS.
	14	Realiza visita técnica al predio sujeto a registrarse con cambio de uso del suelo en los terrenos forestales, evalúa la información del ETJ y documentos legales, formula el informe y elabora el "Informe Técnico" (anexo 1), mismo que contiene la resolución respectiva y la opinión del CEF.
	15	Turna a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales el "Informe Técnico", conjuntamente con el "Informe de revisión, análisis y dictamen de expedientes" (anexo 2), a fin de que lo apruebe y archiva la minuta para su control.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	16	Recibe documento, verifica su contenido y determina si el "Informe Técnico" y el "Informe de revisión, análisis y dictamen de expedientes" cuentan con la información correcta y completa.
		Nota: Cuando se trate de superficies mayores a 10 hectáreas, se integra expediente y se turna a la DGGFS para su opinión técnica. INFORMACIÓN NO CORRECTA Y/O COMPLETA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales	17	Efectúa conjuntamente con el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo las correcciones necesarias a ambos informes y continúa en la actividad No. 18. <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	18	Solicita al RFN asignación del código de identificación, elabora en original y copia oficio de resolución, considerando la opinión técnica del Consejo Estatal Forestal y en su caso de la DGGFS y lo somete a consideración del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su autorización, anexando copia del expediente correspondiente.
	19	Recibe documentación, aprueba el oficio de resolución elaborado registrando su rúbrica y recaba la firma del Delegado Federal en el documento, adjuntando copia del expediente para su autorización.
	20	Obtiene 5 copias fotostáticas del oficio de resolución debidamente autorizado y lo entrega al CIS para que lo distribuya de la siguiente forma: ⇒ Original.- Promovente para su seguimiento, a través del CIS. ⇒ Copia.- Coordinación General de Delegaciones para su conocimiento. ⇒ Copia.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos para su conocimiento. ⇒ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento. ⇒ Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales para su conocimiento. ⇒ Copia.- Acuse de recibido para control y archivo.
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	21	Integra en su carpeta de control la totalidad de la información o documentos emitidos y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier aclaración posterior.

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		Nota: En el caso de que el Promovente promueva el recurso de revisión en la resolución dictaminada se reinicia el trámite respectivo, y en el supuesto de que no presente dicho recurso se establecen las medidas de mejora continua, considerando las opiniones y sugerencias del mismo.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	21
PRODUCTO O SERVICIO:	Resolución de solicitud de trámite de cambio de uso del suelo en terrenos forestales
PROCEDIMIENTO(S):	

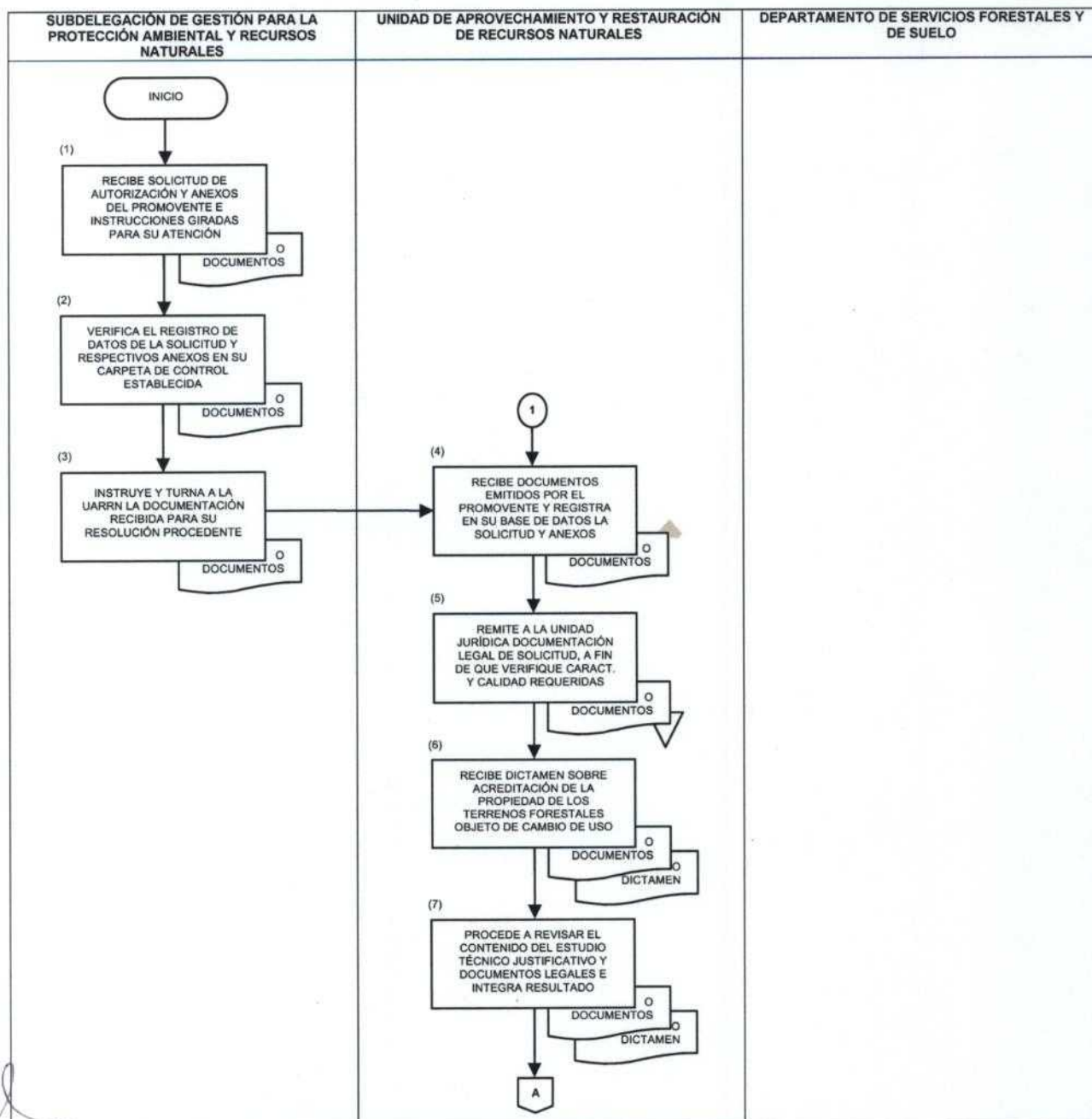
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



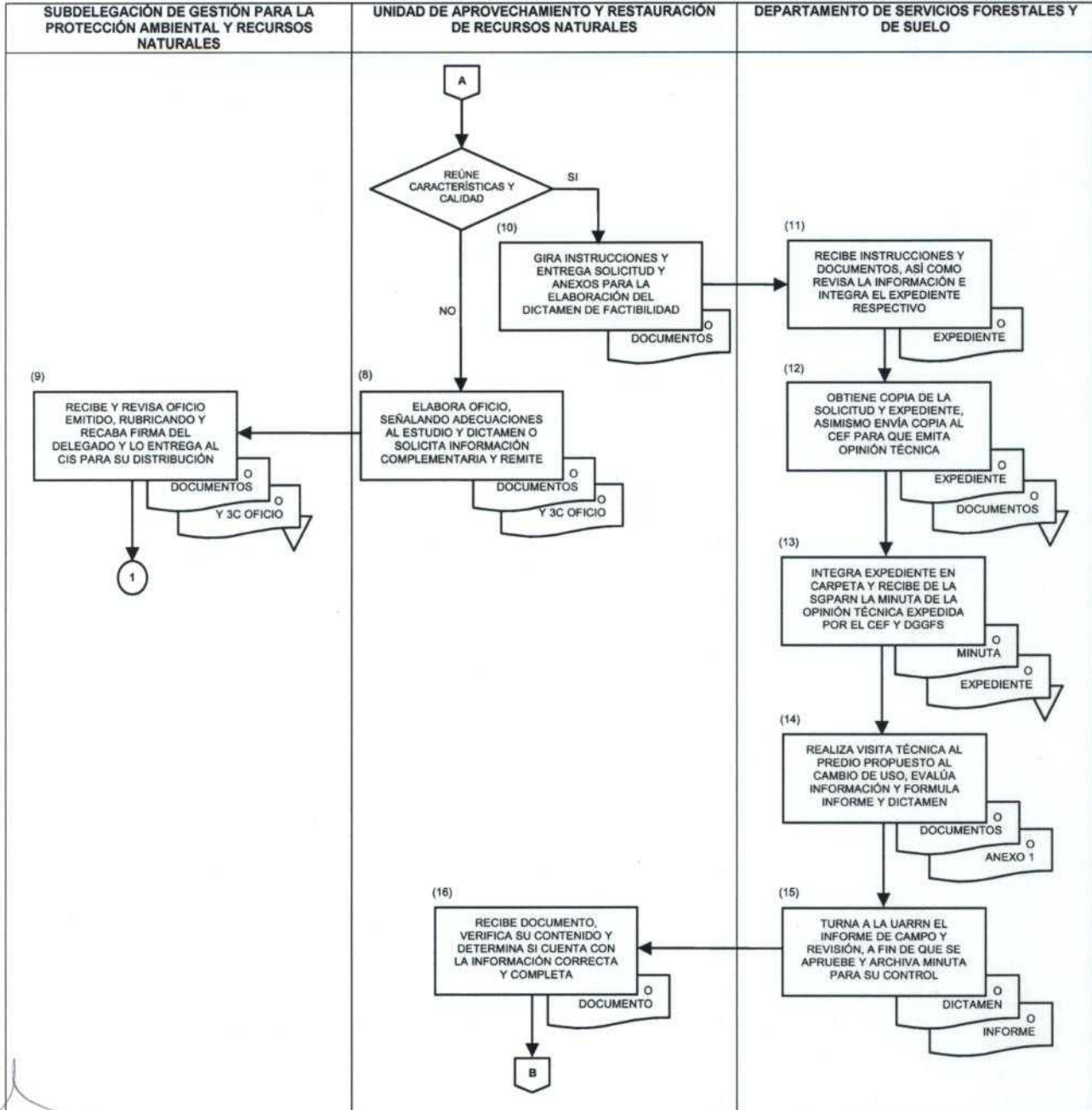
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



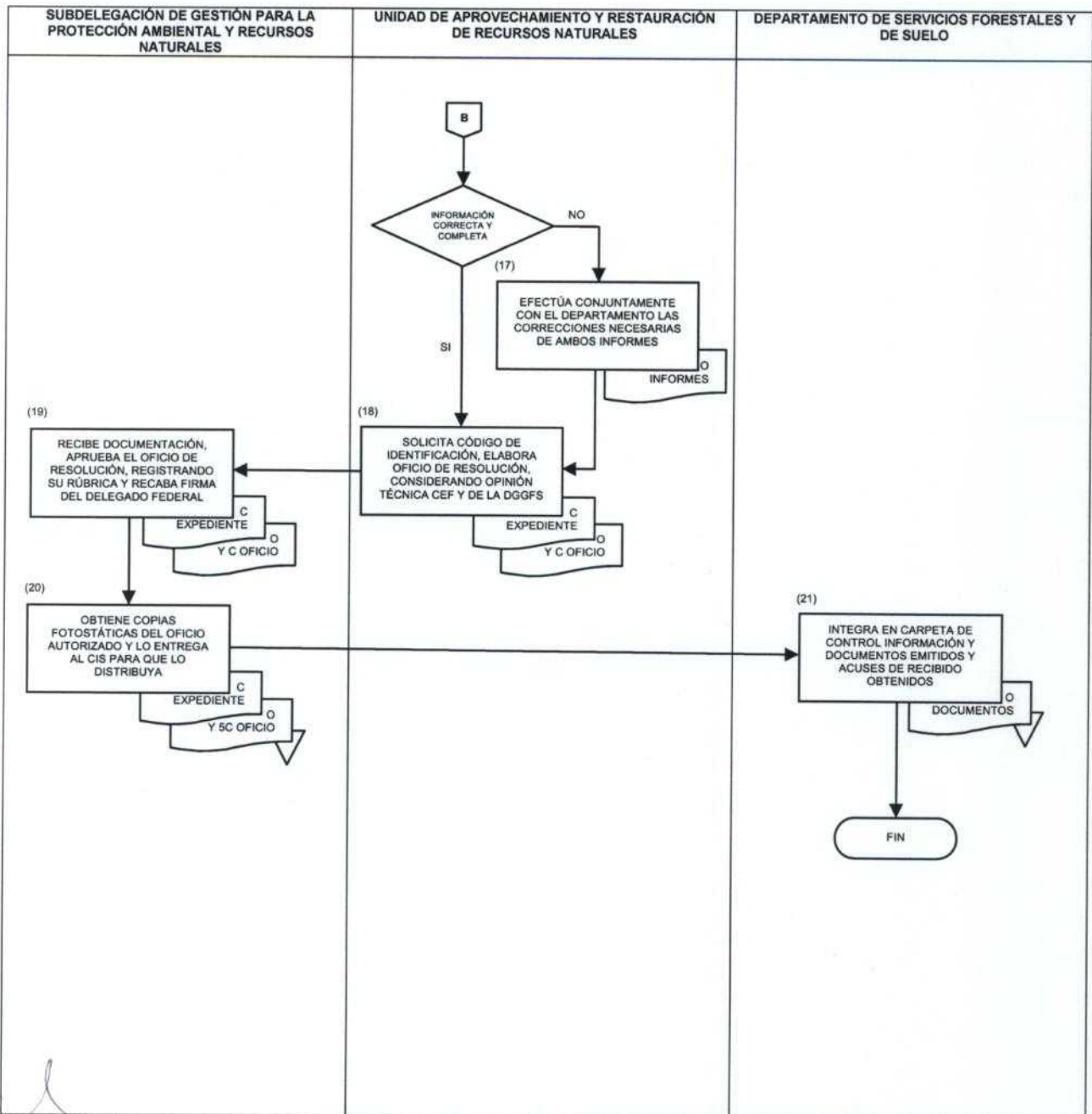
AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO



AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE USO DEL
SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES

REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

⁽¹⁾PROYECTO " "

⁽²⁾Oficio No.

⁽³⁾Lugar y fecha.

INFORMACIÓN GENERAL.

⁽⁴⁾NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

⁽⁵⁾EMPRESA: _____

⁽⁶⁾FECHA DE SOLICITUD: _____

⁽⁷⁾NOMBRE DE PREDIO O PREDIOS: _____

⁽⁸⁾TIPO DE TENENCIA: _____

⁽⁹⁾SUPERFICIE TOTAL: _____ ⁽¹⁰⁾SUPERFICIE SOLICITADA PARA CUTF: _____ has

⁽¹¹⁾OBJETIVO DEL NUEVO USO PROPUESTO: _____

⁽¹²⁾TIPO DE VEGETACIÓN AFECTADA: _____

REQUISITOS.

⁽¹³⁾1.- PRESENTA SOLICITUD SI () NO ()

⁽¹⁴⁾2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITE LA

LEGAL PROPIEDAD O EL DERECHO PARA REALIZAR
EL CUTF.

SI () NO ()

⁽¹⁵⁾OBSERVACIONES: _____

⁽¹⁶⁾3.- ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO. SI () NO ()

⁽¹⁷⁾OBSERVACIONES:

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE USO DEL
SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES

REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

⁽¹⁾PROYECTO " "

⁽²⁾Oficio No.

⁽³⁾Lugar y fecha.

⁽¹⁸⁾4.- DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ESTATAL FORESTAL.

SI () NO ()

⁽¹⁹⁾OBSERVACIONES: _____

⁽²⁰⁾5.- DICTAMEN POSITIVO DE LA EVALUACIÓN
EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

SI () NO ()

⁽²¹⁾OBSERVACIONES: _____

⁽²²⁾6.- INFORME DE LA VISITA DE INSPECCIÓN AL PREDIO
POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SUBDELEGACIÓN DE
GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

SI () NO ()

⁽²³⁾7.- DICTAMEN DE LA UNIDAD JURÍDICA

SI () NO ()

⁽²⁴⁾OBSERVACIONES: _____

⁽²⁵⁾8. APORTACIÓN AL FONDO FORESTAL MEXICANO

SI () NO ()

⁽²⁶⁾OBSERVACIONES: _____

⁽²⁷⁾9.- DICTAMEN

FAVORABLE () NEGATIVO ()

⁽²⁸⁾ELABORÓ: _____
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

⁽²⁹⁾REVISÓ: _____
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

⁽³⁰⁾AUTORIZÓ: _____
NOMBRE, PUESTO Y FIRMA

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: **REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES**

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Proyecto	1	Nombre del proyecto de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, de conformidad con lo asentado en el estudio técnico justificativo y/o solicitud de autorización.
Oficio No.	2	Número de oficio consecutivo de conformidad con el control que tenga establecido la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Lugar y fecha	3	Lugar y fecha (día, mes y año) de elaboración del dictamen de cambio de uso del suelo en terrenos forestales.
Nombre del solicitante	4	Nombre del solicitante o, en su caso, el nombre del Representante Legal.
Empresa	5	Nombre de la Empresa promovente del cambio de uso del suelo.
Fecha de la solicitud	6	Fecha (día, mes y año) que contiene el escrito de solicitud, si la solicitud de ingreso a la Delegación es en una fecha posterior a la señalada en el escrito, se deberá también anotar la fecha (día, mes y año) de recepción en el Centro Integral de Servicios.
Nombre del predio o predios	7	Nombre del predio, ejido, comunidad, parcela ejidal, o la denominación que corresponda.
Tipo de tenencia	8	Tipo de tenencia del predio en el que se ubican los terrenos propuestos para cambio de uso del suelo, y que puede ser, particular, ejidal, comunal, federal, entre otras.
Superficie total	9	Superficie total en hectáreas del predio, tomando como base la que señale la documentación legal correspondiente.
Superficie solicitada para cambio de uso del suelo en terrenos forestales	10	Superficie en hectáreas, que de conformidad con la solicitud y estudio técnico justificativo se solicite para cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Objetivo del nuevo uso propuesto	11	Uso al que se pretenden destinar los terrenos objeto del cambio de uso del suelo en terrenos forestales.
Tipo de vegetación afectada	12	Tipos de vegetación que se afectarán por la realización del cambio de uso del suelo, asimismo, se deberá anotar los volúmenes maderables que se afectarán por tipo de asociación vegetal.
Presenta solicitud	13	Indicar si se presentó o no solicitud de autorización de cambio de uso del suelo, conforme a los formatos correspondientes.
Documentación legal que acredite la legal propiedad o el derecho para realizar el cambio de uso del suelo en terrenos forestales	14	Documentación legal que acredite la legal propiedad de los terrenos objeto del cambio de uso del suelo, en los términos jurídicos que corresponda, la cual se adjunta a la solicitud presentada.
Observaciones	15	Número de oficio y fecha (día, mes y año) del dictamen jurídico, respecto a la acreditación de la legal propiedad de los terrenos propuestos para cambio de uso del suelo.
Estudio técnico justificativo	16	Señalar si el expediente contiene el estudio técnico justificativo.
Observaciones	17	Aquella información que durante el proceso de integración, evaluación y dictaminación de la solicitud de cambio de uso del suelo, se haya requerido al Promovente, áreas técnicas internas y externas de la Delegación Federal, que permitieron integrar lo más completo posible el expediente técnico.
Dictamen del Consejo Estatal Forestal	18	Indicar si se cuenta o no con la opinión del Consejo Estatal Forestal al proyecto de cambio de uso del suelo.
Observaciones	19	Número de oficio con que se envió el expediente al Consejo Estatal Forestal, la fecha (día, mes y año) de la minuta con la cual se emitió la opinión, las observaciones técnicas o de otro tipo, propuestas por el Consejo respecto al proyecto, y en su caso, el fundamento jurídico en relación al porqué el Consejo no emitió la opinión correspondiente.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Dictamen positivo de la Manifestación de Impacto Ambiental	20	Señalar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente en el espacio que corresponda, si el expediente cuenta o no con autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental.
Observaciones	21	Número de oficio y fecha (día, mes y año) de la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental, así como, la autoridad que la emitió. En su caso anotar el estado que guarda el trámite y el Departamento de la Delegación donde está siendo evaluada.
Informe de la visita de inspección al predio por parte del personal de la SGPARN	22	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, si se cuenta con el informe de la visita de inspección realizada por los técnicos de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
Dictamen de la Unidad Jurídica	23	Señalar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, si se cuenta con el dictamen de la Unidad Jurídica, respecto a la acreditación de la legal propiedad de los terrenos objeto del cambio de uso del suelo.
Observaciones	24	Número de oficio y fecha (día, mes y año) del dictamen jurídico respectivo.
Aportación al Fondo Forestal Mexicano	25	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, si se realizó la aportación al Fondo Forestal Mexicano, por concepto de compensación ambiental, en términos de la normatividad aplicable.
Observaciones	26	Día, mes y año del depósito efectuado, el monto en pesos y el número de recibo expedido por la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: REVISIÓN, ANÁLISIS Y DICTAMEN DE EXPEDIENTES DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN LOS TERRENOS FORESTALES

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Dictamen	27	Señalar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, si el dictamen final es favorable o negativo.
Elaboró	28	Nombre completo y puesto del funcionario que elaboró el dictamen de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, y posteriormente recabar firma autógrafa.
Revisó	29	Nombre completo y puesto del funcionario que revisó el dictamen de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, y posteriormente recabar firma autógrafa.
Autorizó	30	Nombre completo y puesto del funcionario que autorizó el dictamen de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, y posteriormente recabar firma autógrafa.

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES

I. DATOS GENERALES DEL PREDIO.

(1) I.1. NOMBRE DEL PREDIO: _____ (2) I.2. DDR: _____
(3) I.3. MUNICIPIO: _____ (4) I.4. ESTADO: _____
(5) I.5. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO: _____
(6) I.6. SUPERFICIE PROPUESTA PARA CAMBIO DE USO DEL SUELO: _____
(7) I.7. NOMBRE DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL PREDIO: _____
(8) I.8. TIPO DE TENENCIA: _____ (9) I.9. SITUACIÓN LEGAL: _____

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS Y BIOLÓGICOS

(10) II.1. ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL MAR: _____

(11) II.2. PENDIENTE PROMEDIO: _____

(12) II.3. FISIOGRAFÍA:

TIPO	HA	%	CARACTERÍSTICAS
LADERA			
BARRANCA			
VALLE			
PLANICIE			
SERRANÍA			
TERRAZA			

(13) II.4. ECOSISTEMA
BOSQUES: _____ SELVAS: _____ ZONAS ÁRIDAS: _____

(14) II.5. OTROS USOS DEL SUELO
AGRÍCOLA: _____ PECUARIO: _____ URBANO: _____
CUERPOS DE AGUA: _____

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

(15) II.6 TIPO DE VEGETACIÓN PREDOMINANTE

TIPO	SUPERFICIE		CARACTERÍSTICAS
	HA	%	

II.7 ESPECIES DE MAYOR IMPORTANCIA ECONÓMICA

(16) II.7.1 ESTRATO SUPERIOR

ESPECIE (S)	ABUNDANCIA	OBSERVACIONES
----------------	------------	---------------

(17) II.7.2 ESTRATO MEDIO

ESPECIE (S)	ABUNDANCIA	OBSERVACIONES
----------------	------------	---------------

(18) II.7.3 ESTRATO INFERIOR

ESPECIE (S)	ABUNDANCIA	OBSERVACIONES
----------------	------------	---------------

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: **INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO**

II.8 SUELO

(19) PROFUNDO _____ (20) DELGADO _____
(21) PRESENCIA DE TEPETATE _____ (22) PEDREGOSIDAD _____
(23) ROCAS _____
(24) OBSERVACIONES: _____

II.9. CLIMA

(25) TEMPLADO _____ (26) FRIÓ _____ (27) CALIDO HÚMEDO _____
(28) CALIDO SECO _____ (29) EXTREMOSO _____
(30) PRECIPITACIÓN PROMEDIO ANUAL _____
(31) DISTRIBUCIÓN DE LAS LLUVIAS DURANTE EL AÑO _____
(32) TEMPERATURA MÍNIMA _____ (33) MÁXIMA _____ (34) MEDIA _____
(35) PRESENCIA DE HELADAS (MESES) _____
(36) PRESENCIA DE NEVADAS _____

(37) II.10 FAUNA SILVESTRE

ESPECIE	ABUNDANCIA	OBSERVACIONES
---------	------------	---------------

(38) II.11 PRESENCIA DE CUERPOS DE AGUA EN EL PREDIO O CERCA DE ELLA

LAGOS	LAGUNAS	PRESAS
RÍOS	ARROYOS	POZOS
NORIAS	PROFUNDIDAD DEL MANTO FREÁTICO	

Delegación Federal en el Estado de Guerrero
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

III. IMPACTOS ACTUALES EN EL PREDIO			
(39) III.1 PRESENCIA DE AGENTES DE PERTURBACIÓN			
PRESENCIA			
AGENTE DE PERTURBACIÓN	SUP. HA.	%	IMPORTANCIA
IV. DESTINO DEL NUEVO USO			
(40) IV.1 NUEVO USO			
AGRÍCOLA	PECUARIO	INFRAESTRUCTURA (INDICAR EL TIPO):	
OTRO USO:			
(41) IV.2 MÉTODO UTILIZADO PARA REALIZAR EL DESMONTE			
MANUAL	MECÁNICO		
(42) IV.3 PERIODO DE EJECUCIÓN			
V. POSIBLES IMPACTOS CAUSADOS POR EL CAMBIO DE USO DEL SUELO			
(43) V.1 A LA VEGETACIÓN			
EXTINCIÓN DE ESPECIES	DESARROLLO DE ESPECIES NO DESEABLES		
MADERABLES	DAÑO DE ÁRBOLES SEMILLEROS		
DAÑO A VEGETACIÓN DE PREDIOS ADYACENTES			
(44) V.2 AL SUELO			
EROSIÓN	PERDIDA DE NUTRIENTES	ENSALITRAMIENTO	
OTROS			

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

(45)	V.3 AL AGUA				
	MENOR INFILTRACIÓN			MAYOR ESCORRENTÍA SUPERFICIAL	
	AUMENTO DE SEDIMENTOS				
(46)	V.4 FAUNA SILVESTRE				
	MUERTE DIRECTA DE ESPECIES				
	DAÑO A SITIOS DE ANIDACIÓN, REPRODUCCIÓN Y CRÍA				
(47)	V.5. CLIMA Y CALIDAD DEL AIRE				
	DESECACIÓN LOCAL	REGIONAL		EMISIÓN DE POLVO Y	
	HUMO	EMISIÓN DE CO2		OTROS	
(48)	V.6 DAÑOS EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN				
	PARQUES	RESERVAS DE LA BIOSFERA			
	OTROS				
VI.	DICTAMEN DEL EVALUADOR				
(49)	VI.1 DICTAMEN				
	POSITIVO		NEGATIVO		
	OBSERVACIONES				
VII.	DATOS DE LOS EVALUADORES				
(50)	VII.1 ANOTAR LOS SIGUIENTES DATOS				
	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA				
	CARGO				
	OFICIO DE COMISIÓN				
	LUGAR Y FECHA				



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Nombre del predio	1	Nombre del predio particular, el numero de la parcela ejidal y/o el nombre del ejido al cual pertenecen los terrenos propuestos para cambio de uso del suelo.
D.D.R.	2	Número del Distrito de Desarrollo Rural en el cual se ubica el predio.
Municipio	3	Nombre del municipio al cual pertenece el predio.
Estado	4	Nombre del estado al cual se circunscribe el predio o los terrenos objeto del cambio de uso del suelo.
Superficie total del predio	5	Superficie total del predio en hectáreas, basándose en la superficie señalada en la documentación legal.
Superficie propuesta para cambio de uso del suelo	6	Superficie en hectáreas propuesta para cambio de uso del suelo, considerando la información señalada en la solicitud o en el estudio técnico justificativo.
Nombre del propietario y/o poseedor del predio	7	Nombre del propietario o poseedor del predio, de conformidad con lo señalado en la documentación legal.
Tipo de tenencia del predio	8	Tipo de tenencia del predio en el que se ubican los terrenos propuestos para cambio de uso del suelo, y que puede ser, particular, ejidal, comunal, federal, entre otras.
Situación legal del predio	9	Situación legal del predio en relación a la acreditación de la propiedad o el derecho de usufructo de los terrenos.
Altura sobre el nivel del mar	10	Altura sobre el nivel del mar (en metros) a la cual se ubican los terrenos propuestos para cambio de uso del suelo.
Pendiente promedio	11	Pendiente promedio en porcentaje o grados, que se presenta en la superficie propuesta para cambio de uso del suelo.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Fisiografía	12	Superficie en hectáreas y el porcentaje que representa respecto a la superficie total propuesta para cambio de uso del suelo, para cada uno de los tipos de fisiografía que se citan, y que estén presentes en el predio.
Ecosistema	13	Señalar con una "x" o cualquier otro símbolo que se considere conveniente, el tipo de ecosistema o ecosistemas que se verán afectados por la realización del cambio de uso del suelo.
Otros usos del suelo	14	Indicar con una "x" o cualquier otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda a otros usos del suelo que se den en la superficie propuesta para cambio de uso del suelo.
Tipo de vegetación predominante	15	Señalar los tipos de vegetación de conformidad con la clasificación del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; que se desarrollen en la superficie de cambio de uso del suelo, indicando la superficie en hectáreas de cada uno de ellos y el porcentaje respecto a la superficie propuesta para cambio de uso.
Estrato superior	16	Enlistar a nivel de nombre común y/o científico las especies forestales que conforman el estrato superior de las asociaciones vegetales presentes en la superficie propuesta para cambio de uso del suelo; indicando si su abundancia es alta, regular o baja, en relación a su distribución y frecuencia en el área del proyecto de cambio de uso del suelo; así mismo en el apartado de observaciones se deberá de asentar aquella información que sea relevante para conocer las características de este estrato.
Estrato medio	17	Enlistar a nivel de nombre común y/o científico las especies forestales que conforman el estrato medio de las asociaciones vegetales presentes en la superficie propuesta para cambio de uso del suelo; indicando si su abundancia es alta, regular o baja, en relación a su distribución y frecuencia en el área del proyecto de cambio de uso del suelo; así mismo en el apartado de observaciones se deberá de asentar aquella información que sea relevante para conocer las características de este estrato.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Estrato inferior	18	Enlistar a nivel de nombre común y/o científico las especies forestales que conforman el estrato inferior de las asociaciones vegetales presentes en la superficie propuesta para cambio de uso del suelo; indicando si su abundancia es alta, regular o baja, en relación a su distribución y frecuencia en el área del proyecto de cambio de uso del suelo; así mismo en el apartado de observaciones se deberá de asentar aquella información que sea relevante para conocer las características de este estrato.
Profundo	19	La profundidad promedio del suelo si este es mayor a 50 cm.
Delgado	20	La profundidad promedio del suelo si este es menor a 50 cm.
Presencia de tepetate	21	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, cuando se observe la capa terrestre de caliza (carbonato de calcio) y dura.
Pedregosidad	22	Indicar el tipo de pedregosidad presente en el predio de conformidad con la guía para la descripción de perfiles de suelo de la FAO.
Rocas	23	Indicar si el tipo de rocas presentes en el predio son ígneas, metamórficas o sedimentarias.
Observaciones	24	Observaciones o características que permitan conocer alguna situación especial sobre el estado actual de los suelos del área propuesta para cambio de uso del suelo.
Templado	25	Clave del clima reportado para el área de estudio, de conformidad con la clasificación de Koppen modificada por Enriqueta García, si el tipo de clima para el predio corresponde a los templados.
Frío	26	Clave del clima reportado para el área de estudio, de conformidad con la clasificación de Koppen modificada por Enriqueta García, si el tipo de clima para el predio corresponde a los fríos.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Cálido húmedo	27	Clave del clima reportado para el área de estudio, de conformidad con la clasificación de Koppen modificada por Enriqueta García, si el tipo de clima para el predio corresponde a los cálidos.
Cálido seco	28	Clave del clima reportado para el área de estudio, de conformidad con la clasificación de Koppen modificada por Enriqueta García, si el tipo de clima para el predio corresponde a los cálidos secos.
Extremoso	29	Clave del clima reportado para el área de estudio, de conformidad con la clasificación de Koppen modificada por Enriqueta García, si el tipo de clima para el predio se considera extremoso.
Precipitación promedio anual	30	Precipitación promedio anual en milímetros reportada para el área donde se ubica el predio, tomando como fuente la estación meteorológica más cercana.
Distribución de las lluvias durante el año	31	Los meses del año en los cuales se distribuye la precipitación.
Temperatura máxima	32	Temperatura máxima en grados centígrados, reportada para el predio, considerando como fuente de la información la estación meteorológica más cercana al predio.
Temperatura mínima	33	Temperatura mínima en grados centígrados, reportada para el predio, considerando como fuente de la información la estación meteorológica más cercana al predio.
Temperatura media	34	Temperatura media en grados centígrados, reportada para el predio, considerando como fuente de la información la estación meteorológica más cercana al predio.
Presencia de heladas	35	Frecuencia en días con que se presenta este fenómeno meteorológico.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Presencia de nevadas	36	Frecuencia en días con que se presenta este fenómeno meteorológico.
Fauna silvestre	37	Especies a nivel de nombre común y/o científico de fauna silvestre presente en el predio, como resultado de la observación directa, o bien de la reportada como potencial por estudios técnicos sobre el tema; señalando su abundancia en alta, regular o baja; así mismo se deberán asentar las observaciones que se consideren necesarias para conocer detalles sobre el estado que guarda este recurso en el predio.
Presencia de cuerpos de agua o cerca de ella	38	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda a la presencia de cualquier tipo de agua, en su caso, el nombre que para tal efecto se señale en las cartas temáticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como la profundidad en metros del manto freático, cuando el dato esté disponible
Presencia de agentes de perturbación	39	Agentes que provocan cualquier grado de perturbación al ecosistema que sustenta el predio, como incendios, plagas y enfermedades, cambios de uso del suelo realizados con anterioridad, depósitos de residuos sólidos, por citar algunos, indicando la superficie que afecta y el porcentaje que representa respecto a la superficie propuesta para cambio de uso del suelo, asentando la importancia respecto al resto de los impactos.
Nuevo uso	40	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda el nuevo uso al que estará destinada la superficie. Para el caso de infraestructura y otros usos, se deberá de indicar el uso al que serán destinados los terrenos.
Método utilizado para realizar el desmonte	41	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda el método que se utilizará para la ejecución del desmonte.



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Periodo de ejecución	42	Meses o años programados para la realización del cambio de uso del suelo en terrenos forestales, esta información deberá estar basada en la que contenga el estudio técnico justificativo.
A la vegetación	43	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, a los impactos que se causaran a la vegetación por la ejecución del cambio de uso del suelo.
Al suelo	44	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, a los impactos que se causaran a la vegetación por la ejecución del cambio de uso del suelo.
Al agua	45	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, a los impactos que se causaran al factor ambiental agua por la ejecución del cambio de uso del suelo.
Fauna silvestre	46	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, a los impactos que se causaran a la fauna silvestre por la ejecución del cambio de uso del suelo.
Clima y calidad del aire	47	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, a los impactos que se causaran al factor ambiental clima y calidad del aire por la ejecución del cambio de uso del suelo.
Daños en áreas de conservación	48	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, si el cambio de uso del suelo causara impactos a áreas naturales protegidas.

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 2

NOMBRE: INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE USO DE SUELO

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Dictamen	49	Indicar con una "x" u otro símbolo que se considere conveniente, en el espacio que corresponda, el dictamen final al proyecto de cambio de uso del suelo. Y en espacio de observaciones anotar la información que como resultado de la evaluación técnica del estudio técnico justificativo, se considere que es el sustento del dictamen emitido.
Anotar los siguientes datos	50	Nombre completo y puesto del funcionario que realizó el dictamen, el número y fecha del oficio de comisión, y el lugar y fecha de elaboración del informe técnico, finalmente recabar la firma autógrafa del servidor público.

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES
132-SGPARN.21-1
24-JUL-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Acapulco, Guerrero. a 21 de Agosto de 2009

DESCRIPCIÓN: Incorporación del anexo 1 y 2 e instructivos de llenado y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Edson Ojeda Sotelo

Cargo: Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

REVISÓ

Firma:

Nombre: Noel Cruz González

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Armando Sánchez Gómez

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales